

HONORABLE ASAMBLEA:

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 25, 33, 41, 47 fracciones II, III y XV, 218, 225 y 236 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, las y los diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política de la Septuagésima Sexta Legislatura, nos permitimos someter a la consideración del Pleno, *Propuesta de Acuerdo Mediante el cual se habilita como Recinto Oficial del H. Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, el Teatro José María Morelos de la Ciudad de Morelia, Michoacán*, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

La Junta representa la integración política del Congreso y, por tanto, es el órgano que impulsa el entendimiento político entre las y los Diputados, así como con las instancias y órganos que resulte necesario, a fin de alcanzar acuerdos para que el Pleno, esté en condiciones de adoptar las decisiones que le corresponden.

Que el edificio que alberga al Congreso se denomina Palacio del Poder Legislativo, pudiendo sesionar transitoriamente en lugar distinto a la sede del mismo, previa aprobación de las dos terceras partes de los diputados presentes del Congreso.

El próximo 15 de septiembre de 2025, se llevará a cabo la Sesión Solemne de apertura del Segundo Año Legislativo así como la toma protesta de 113 personas que resultaron electas como juzgadoras en el pasado proceso extraordinario de elección del Poder Judicial de Michoacán, razón por la cual este órgano colegiado considera inviables las instalaciones de este Palacio del Poder Legislativo para llevar a cabo las sesiones antes mencionadas, por lo cual las diputadas y los diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política Consideramos con mayor viabilidad que estas sesiones se celebren en el teatro “José María Morelos” de esta ciudad capital.

Por todo lo anterior y con fundamento en los artículos 25, 33, 41, 47 fracciones II, III y XV, 217, 218, 225 y 236 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, los diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política, nos permitimos presentar a la consideración del Pleno de esta Septuagésima Quinta Legislatura, para su discusión y aprobación, la siguiente Propuesta de:

ACUERDO

PRIMERO. Se habilita como Recinto Oficial del H. Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, el Teatro José María Morelos de la Ciudad de Morelia, Michoacán, para sesionar el día lunes 15 quince de septiembre del 2025.

SEGUNDO. Dese cuenta del presente Acuerdo al, Maestro Alfredo Ramírez Bedolla, Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán de Ocampo y al Magistrado Gerardo Contreras Villalobos, Presidente del Supremo Tribunal de Justicia y del Consejo del Poder Judicial del Estado, para su conocimiento y distinguida consideración.

Palacio del Poder Legislativo, Morelia, Michoacán de Ocampo, a 01 un día del mes de julio del año 2025.

ATENTAMENTE
LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

DIP. MA FABIOLA ALANÍS SÁMANO
PRESIDENTA.

DIP. SANDRA MARÍA ARREOLA RUIZ
INTEGRANTE.

DIP. J. REYES GALINDO PEDRAZA
INTEGRANTE.

DIP. TERESITA DE JESÚS HERRERA
MALDONADO
INTEGRANTE.

DIP. MARCO POLO AGUIRRE CHAVEZ
INTEGRANTE.

DIP. ADRIANA CAMPOS HUIRACHE
INTEGRANTE.

DIP. BRISSA IRERI ARROYO MARTÍNEZ
INTEGRANTE.

DIP. GRECIA JENNIFER AGUILAR MERCADO
INTEGRANTE.

DIP. GIULIANNA BUGARINI TORRES
INTEGRANTE.